

martes 14 de julio de 2020

# Urbanismo somete a consulta pública la nueva regulación del suelo rústico de protección agraria

*La Gerencia abre un proceso participativo, que se prolongará hasta el 9 de septiembre*



La Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna, que dirige Santiago Pérez, somete a consulta pública la nueva regulación del suelo rústico de protección agraria. Como trámite previo a la elaboración del proyecto de modificación menor del Plan General de Ordenación (PGO) del municipio sobre este sector, el departamento ha abierto un proceso participativo con el fin de recabar, hasta el 9 de septiembre, la opinión de la población y de las organizaciones interesadas o potencialmente afectadas por la futura disposición normativa.

La memoria explicativa de este procedimiento puede consultarse a través de la web [www.gerenciaurbanismo.com](http://www.gerenciaurbanismo.com) [ <http://www.gerenciaurbanismo.com/> ] y es posible realizar las aportaciones que se consideren oportunas tanto de forma telemática como presencial. En el caso de la primera vía, bastará con rellenar un cuestionario de participación o con dejar comentarios u observaciones al final de la página. En caso de que se prefiera hacer de manera física, se deberá acudir a la Oficina de Atención al Ciudadano, situada en la calle Bencomo. Para ello, se tendrá que solicitar cita previa como medida preventiva frente al covid-19, llamando al teléfono 922 601 200. Además, se podrá presentar la documentación en el Servicio de Atención al Ciudadano del Consistorio o en cualquiera de las oficinas y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las sugerencias que se formalicen se incorporarán al diagnóstico y servirán para identificar cuáles son los aspectos más problemáticos y los mejor valorados por parte de la ciudadanía en relación a este sector. La información será sintetizada y considerada en el borrador del Plan y en los futuros planes estratégicos y urbanísticos del municipio, contribuyendo a tomar las decisiones más acertadas para el interés general.

La finalidad de esta modificación menor del PGO es actualizar, simplificar y clarificar el régimen del suelo rústico de protección agraria en base a las leyes del suelo estatal y autonómica, así como su adecuación a la regulación sectorial actual y a otros instrumentos de ordenación territorial con incidencia en el ámbito municipal. Al mismo tiempo, se persiguen otros objetivos económicos, paisajísticos y ambientales.

Entre los propósitos más específicos, destacan garantizar que el suelo rústico de protección agraria, de carácter estratégico y necesario para La Laguna y la Isla, pueda desarrollarse dentro de un marco de protección adecuado; asegurar la existencia y pervivencia de la actividad agraria, contribuyendo a tener una normativa orientada a sus necesidades; facilitar la coexistencia de procesos de modernización e innovación agraria con otros de actividad más convencional; y lograr que el paisaje agrario sea percibido como elemento integrador del territorio. Se suman



otros como establecer criterios para la adaptación de las edificaciones, instalaciones o construcciones al entorno, con el fin de minimizar impactos visuales; y avanzar hacia un modelo más sostenible, favoreciendo prácticas adecuadas que contribuyan a la disminución de los gases efecto invernadero, incorporando las energías renovables y apostando por la eficiencia en el uso del agua e insumos.